

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA" RELATIVO A LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE EL MISMO PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSISTENTE EN UNA REDUCCION DE CAPITAL POR IMPORTE DE 116.031,90 EUROS POR AMORTIZACION DE 386.773 ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD

A) OBJETIVO DEL INFORME.

El Consejo de Administración cumple, con el presente informe, con su obligación de informar a los accionistas del cambio de estatutos sociales que entiende debe llevarse a cabo.

Este informe lo emite y aprueba el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.1ª) de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas convocada para los días 26 y 27 del mes de junio de 2.005.

B) CONTENIDO DE LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE SE PROPONE.

La Sociedad es propietaria de un número de acciones propias que se han ido adquiriendo en virtud de la autorización otorgada al Consejo de Administración de la Sociedad por las Juntas Generales celebradas en los últimos años, dentro de los límites establecidos por la propia Junta General y por las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, por las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas acciones en cartera de la propia Sociedad están sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado texto legal.

El Consejo de Administración considera conveniente en este momento proceder a la amortización de 386.773 acciones adquiridas que no han sido todavía enajenadas, como medio adicional de remuneración al accionariado.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 116.031,90 euros, por amortización de 386.773 acciones propias de la Sociedad, lo que implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

“Artículo 5º: El capital social es de 14.503.973,70 euros (catorce millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 48.346.579 acciones (cuarenta y ocho

millones, trescientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.”

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5º: El capital social es de 14.387.941,80 euros (catorce millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con ochenta céntimos de euro) representado por 47.959.806 acciones (cuarenta y siete millones, novecientos cincuenta y nueve mil ochocientas seis acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.”

C) APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente informe ha sido emitido y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2.005.

En Pamplona, a 9 de mayo de 2.005.